

**D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICO:**

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 13 de septiembre de 2024, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

**14.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES. (2024/GPR\_01/004010)**

Vista la propuesta presentada por la concejala de Feminismo, Diversidad y Seguridad Ciudadana que transcrita literalmente dice:

**“Visto** el informe realizado por la Directora Técnica de la concejalía de Feminismo y Diversidad en fecha 29 de agosto de 2024, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“La Dirección General de Igualdad de la Comunidad de Madrid, propone para el año 2025 la prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género y para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, firmado el 30 de noviembre de 2023.*

*Entre la documentación requerida para continuar con la tramitación de la adenda de prórroga del convenio, se hace referencia a la necesidad de enviar*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYHTYCFE73GP6A755NYPXII	Fecha	17/09/2024 14:05:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UYHTYCFE73GP6A755NYPXII	Página	1/7



- *Certificado que acredite por el órgano de gobierno del Ayuntamiento (acuerdo del Pleno/ Junta o del órgano en que tenga delegada dicha competencia) la aprobación de la firma de la adenda de prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para el año 2025. En caso de delegación deberá aportarse la documentación en la que conste dicha delegación junto con el certificado.*
- *Certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente en el Ayuntamiento para hacer frente durante el ejercicio 2025 al gasto al que se compromete con la firma de dicho Convenio.*

*Por su parte, el Ayuntamiento de Fuenlabrada y dentro del marco de sus competencias, cuenta entre sus prioridades con la realización de actuaciones contra la Violencia de Género, así como promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, por lo que la firma del Convenio de Colaboración con la Comunidad de Madrid supone cumplir con estos objetivos.*

*El importe total de la prórroga asciende a la cantidad de 325.552,05 €. La financiación a cargo de la Comunidad de Madrid asciende a la cantidad de 315.314,27 € con la distribución establecida en el Convenio original. El Ayuntamiento de Fuenlabrada aportará la cantidad de 10.237,78 €, con la distribución establecida en el convenio original.*

***Y habiendo visto la adenda de prórroga para el año 2025 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la realización de actuaciones contra la Violencia de Género y para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, para el año 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:***

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYHTYCFE73GP6A755NYPXII	Fecha	17/09/2024 14:05:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UYHTYCFE73GP6A755NYPXII">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UYHTYCFE73GP6A755NYPXII</a>	Página	2/7





**ADENDA DE PRÓRROGA PARA EL AÑO 2025 DEL  
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD  
DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA  
PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONTRA LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO Y PARA LA PROMOCIÓN DE LA  
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y  
HOMBRES**

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7UYHTYCFE73GP6A755NYPXII	<b>Fecha</b>	17/09/2024 14:05:09
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UYHTYCFE73GP6A755NYPXII">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UYHTYCFE73GP6A755NYPXII</a>	<b>Página</b>	3/7



Madrid, a

### REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Dávila-Ponce de León Muncio, Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 46/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41 a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Ayala Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada, actuando en cumplimiento de las facultades que le otorga el artículo 124.4 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las cuales le han sido encomendadas a tenor de su elección en sesión constitutiva celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Fuenlabrada el día 17 de junio de 2023.

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, se reconocen mutua capacidad para la suscripción de la presente prórroga del Convenio de colaboración y

### MANIFIESTAN

**Primero.** – En fecha 30 de noviembre de 2023 se firmó Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**Segundo.** - La cláusula Décima de dicho Convenio faculta a las partes para prorrogar su vigencia mediante acuerdo expreso formalizado con anterioridad a la finalización de su vigencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, durante un plazo máximo de 4 años.

En virtud de cuanto antecede, es deseo de ambas partes, dada su confluencia de intereses, suscribir esta prórroga del Convenio de acuerdo con las siguientes:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYHTYCFE73GP6A755NYPXII	Fecha	17/09/2024 14:05:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UYHTYCFE73GP6A755NYPXII">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UYHTYCFE73GP6A755NYPXII</a>	Página	4/7



## CLÁUSULAS

### PRIMERA. - PRÓRROGA PARA EL AÑO 2025

Las partes firmantes del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, suscrito en diciembre de 2023, acuerdan prorrogar la vigencia de dicho convenio durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, ratificando en todos sus términos su objeto y contenido obligacional.

### SEGUNDA. - FINANCIACIÓN.

1.- El importe total de esta prórroga asciende a la cantidad de **325.552,05 €**

2.- La financiación a cargo de la **Comunidad de Madrid**, asciende a la cantidad de **315.314,27 €** con la distribución establecida en el convenio original. La aportación para el Programa contra la violencia de género será financiada a través de los Fondos de Pacto de Estado, con cargo a la partida 46309, del Programa 232 B de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025. Y la aportación para el Programa de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres irá con cargo a la Partida 46200, del Programa 232B de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025. Las actuaciones del Programa de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres serán cofinanciadas en un 40% por el Programa Operativo FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid.

3.- El Ayuntamiento de Fuenlabrada aportará la cantidad de **10.237,78 €** con la distribución establecida en el convenio original.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente prórroga, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid, o en ausencia de fecha en la firma, a la que figure en el encabezamiento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYHTYCFE73GP6A755NYPXII	Fecha	17/09/2024 14:05:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UYHTYCFE73GP6A755NYPXII">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UYHTYCFE73GP6A755NYPXII</a>	Página	5/7



**CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

*Excmo. Sra. D<sup>a</sup>. Ana Dávila-Ponce de León Muncio*

**ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA**

*Excmo.Sr. D. Francisco Javier Ayala Ortega*

*Vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

**PRIMERO.-** *la aprobación de la firma de la adenda de prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para el año 2025*

**SEGUNDO.-** *Facultar al Alcalde para su firma”.*

**Por todo lo expuesto, se hace necesario proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** *la aprobación de la firma de la adenda de prórroga del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para el año 2025*

**SEGUNDO.-** *Facultar al Alcalde para su firma.”*

Visto el informe de la Técnica Superior Jurico,  
Vista la conformidad de la Intervención Municipal,  
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UYHTYCFE73GP6A755NYPXII	Fecha	17/09/2024 14:05:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UYHTYCFE73GP6A755NYPXII">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UYHTYCFE73GP6A755NYPXII</a>	Página	6/7



Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE-PRESIDENTE**  
**D. Fco. Javier Ayala Ortega**

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7UYHTYCFE73GP6A755NYPXII	<b>Fecha</b>	17/09/2024 14:05:09
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
<b>Firmado por</b>	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UYHTYCFE73GP6A755NYPXII">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UYHTYCFE73GP6A755NYPXII</a>	<b>Página</b>	7/7

